



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 067

18 ENE 2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Número 2952 de fecha junio 25 de 2019, se adicionó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la señora XIMENA MERCEDES VENEGAS GRACIA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.642.498 expedida en Chía, se encuentra vinculada a la Alcaldía de Chía- Nivel central desde el 17 de junio de 2019, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 perteneciente a la

DIRECCIÓN DE RENTAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que la señora XIMENA MERCEDES VENEGAS GRACIA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.642.498 expedida en Chía, le fue otorgada una comisión para que desempeñara el cargo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 03 de la DIRECCION DE TESORERIA, empleo de libre nombramiento y remoción de la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Resolución 0185 del 21 de enero de 2020.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que mediante Decreto 0237 de 12 de junio del 2020, se realizó nombramiento en provisionalidad en el cargo en vacancia temporal denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 perteneciente a la DIRECCIÓN DE RENTAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, al señor LEONEL RICARDO CHIRIVI MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.495.576 de Bogotá.

Que el artículo 25 de la ley 909 de 2004 señala: "***Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera***". (subrayado y negrita fuera del texto)

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que "... Antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados. ...".

Que mediante oficio de 17 de enero de 2024 la señora XIMENA MERCEDES VENEGAS GRACIA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.642.498 expedida en Chía, presento renuncia al cargo que venía desempeñando como DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 03 de la DIRECCION DE TESORERIA, de la alcaldía municipal de Chía.

Que mediante resolución 167 de fecha 18 de enero de 2024, se terminó la comisión otorgada a la señora servidora XIMENA MERCEDES VENEGAS GRACIA, mediante Resolución 0185 del 21 de enero de 2020 y prorrogada por la Resolución 6087 del 26 de diciembre de 2023,

Que mediante decreto 064 del 18 de enero de 2024, se aceptó la renuncia presentada ante esta administración por la señora XIMENA MERCEDES VENEGAS GRACIA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.642.498 expedida en Chía, al cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 03 de la DIRECCION DE TESORERIA, de la alcaldía municipal de Chía.

Como consecuencia de lo anterior, mediante resolución 167 de fecha 18 de enero de 2024, se da por terminada la comisión otorgada a la señora XIMENA MERCEDES VENEGAS GRACIA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.642.498 expedida en Chía y como consecuencia se ordena su reintegro a partir del 19 de enero de 2024, al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 perteneciente a la DIRECCIÓN DE RENTAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, de acuerdo a las consideraciones anteriormente mencionadas y en virtud de la terminación de la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción adoptada mediante resolución 167 de fecha 18 de enero de 2024, el nombramiento provisional del señor LEONEL RICARDO CHIVIRI MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.495.576 de Bogotá, debe darse por terminado a partir del día diecinueve (19) del mes de enero de 2024, toda vez que desde esa fecha el titular del empleo deberá reasumir el ejercicio de sus funciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL al señor LEONEL CHIVIRI MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.495.576 de Bogotá, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 perteneciente a la DIRECCIÓN DE RENTAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, a partir del día diecinueve (19) del mes de enero de 2024, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO. - Advertir al servidor público objeto de la terminación del nombramiento en provisionalidad en mención, que debe rendir ante su jefe inmediato o a la persona asignada para tal efecto, acta de entrega de cargo GTH-FT-5-V4, disponible en el Sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la terminación de la provisionalidad y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

PARAGRAFO PRIMERO- De la misma manera, el servidor público deberá diligenciar el formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas por retiro, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación, ante la Dirección de Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO. - RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Reviso y Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General
Reviso: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e)- Dirección de Función Pública – Secretaría General